



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Buenos Aires

A

# El papel de la Exposición Trascendental en la argumentación de la estética.

Autor:

Pringe, Hernán

Revista:

Cuadernos de Filosofía.

2004, 49, 25-42



Artículo



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL  
Repositorio Institucional de la Facultad  
de Filosofía y Letras, UBA

## EL PAPEL DE LA EXPOSICIÓN TRASCENDENTAL EN LA ARGUMENTACIÓN DE LA ESTÉTICA

HERNÁN PRINGE  
Conicet - Universidad de Buenos Aires

### Introducción

El papel que desempeñan las Exposiciones Trascendentales de espacio y tiempo en el curso de la argumentación kantiana de la Estética Trascendental ha sido largamente discutido por los comentadores. En este sentido, las diversas interpretaciones conforman un abanico que se extiende desde aquellos que, como Allison o Baum, piensan que las Exposiciones Metafísicas son suficientes para establecer las tesis del idealismo trascendental<sup>1</sup>, hasta aquellos que, como Strawson, entienden que todo el peso de la argumentación kantiana se encuentra en las Exposiciones Trascendentales<sup>2</sup>. Entre estos dos polos extremos parece encontrarse la mayoría de los comentadores.

Desde esta posición intermedia, la relación entre las Exposiciones Metafísicas y Trascendentales adquiere una importancia central y la validez y justificación de las premisas utilizadas por las Exposiciones Trascendentales concentran las discusiones. Parsons<sup>3</sup> y Pippin<sup>4</sup> indican así que la argumentación a favor de la identificación de espacio y tiempo con las formas de la sensibilidad supone *sólo* que espacio y tiempo son intuiciones puras, resultado alcanzado ya en las Exposiciones Metafísicas. Por su parte, Falkenstein entiende que Kant utiliza en la Exposición Trascendental premisas introducidas en ese momento, no justificadas por la investigación anterior<sup>5</sup>. En el mismo sentido, Kemp Smith sostiene que Kant utiliza en dicha exposición resultados

<sup>1</sup> Henry Allison, *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa [Kant's Transcendental Idealism: An Interpretation and Defense]*, trad. D.M. Granja Castro, Barcelona: Anthropos, México: UAM, Iztapalapa, 1992, p. 168. Manfred Baum: "Kant on Pure Intuition" en P. Cummins y G. Zoeller (compiladores): *Minds, Ideas and Objects*, vol II, Atascadero, California, Ridgeview Publishing Company, 1992, pp 303-316. Aquí p. 313.

<sup>2</sup> Peter F. Strawson: *Los límites del sentido [The Bounds of Sense]*, traducción de C. Thiebaut Luis-André, Madrid, Revista de Occidente, 1975, pp. 52-53.

<sup>3</sup> Charles Parsons, "The Transcendental Aesthetic", en Paul Guyer (ed), *The Cambridge Companion to Kant*, Cambridge University Press, Cambridge, 1992, pp 62 - 100. Aquí, p. 81.

<sup>4</sup> Robert Pippin, *Kant's Theory of Form. An Essay on the Critique of Pure Reason*, New Haven and London, Yale University Press, 1982, pp 69 y ss.

<sup>5</sup> Lorne Falkenstein: *Kant's Intuitionism. A Commentary on the Transcendental Aesthetics*, Toronto, Buffalo, London: University of Toronto Press, 1995, p. 282.

que sólo más adelante van a estar legitimados. En particular indica que el uso de la validez objetiva a priori de la geometría en la Exposición Trascendental es una anticipación de conclusiones que recién más tarde serán alcanzadas<sup>6</sup>. La posición de Chenet es similar. Según su lectura, Kant pretende inferir la idealidad trascendental del espacio a partir de la validez objetiva a priori de la geometría y, a la vez, justificar esta validez en la idealidad trascendental del espacio, cayendo así en un círculo vicioso<sup>7</sup>.

En este trabajo, intentaremos establecer el rol propio de las Exposiciones Trascendentales en la argumentación de la Estética. Nuestra tesis es, por un lado, que estas exposiciones resultan un momento imprescindible de la investigación trascendental, con lo que nos oponemos a aquellos que sostienen la suficiencia de las Exposiciones Metafísicas. Concretamente, mostraremos que la presentación del espacio y del tiempo como principios de conocimiento a priori de objetos es indispensable para el establecimiento de las tesis del idealismo trascendental y con ello, que las Exposiciones Trascendentales, por llevar a cabo dicha presentación, resultan un momento *necesario* de la investigación trascendental.

Por otro lado, entendemos que las Exposiciones Trascendentales se basan sólida y consistentemente en los resultados de la argumentación que las antecede. En este sentido, propondremos que no sólo la intuitividad a priori del espacio y del tiempo sino también la sinteticidad y la posibilidad de la validez objetiva a priori de los juicios acerca del espacio y del tiempo puros se encuentran apoyadas sobre los resultados de las Exposiciones Metafísicas. Así, sostenemos que, aun cuando las Exposiciones Trascendentales dependan de los resultados de las Metafísicas, avanzan más allá de ellos sin incluir premisas injustificadas o círculos viciosos.

## 1. La Exposición Trascendental

Nuestro primer paso será exponer brevemente el argumento de las Exposiciones Trascendentales con el objeto de establecer su estructura. En lo que sigue nos referiremos a la Exposición Trascendental del espacio como paradigma de ambas exposiciones (la del espacio y la del tiempo), puesto que ésta (y no la del tiempo) presenta de manera explícita el movimiento completo de la argumentación trascendental.

En la Exposición Trascendental del espacio se toma como punto de partida la geometría en tanto conocimiento sintético a priori y se buscan sus condiciones de

---

<sup>6</sup> Norman Kemp Smith: *A Commentary to Kant's "Critique of Pure Reason"*, Nueva York, Humanities Press, 1962, pp. 111 y ss. Kemp Smith sostiene que la Exposición Metafísica puede justificar sólo la matemática pura y no la aplicada (p. 115).

<sup>7</sup> François Xavier Chenet: *L'assise de l'ontologie critique: l'Esthétique transcendante* Paris. Lille, 1995, p. 162.

posibilidad. Hay *dos* cuestiones que la investigación trascendental debe explicar<sup>8</sup>. La primera corresponde a la posibilidad de una *geometría pura*, que depende a su vez de la posibilidad del espacio en tanto *intuición pura*. En efecto, para que los juicios de la geometría sean  *sintéticos*, el espacio debe ser una  *intuición*; para que sean  *apodícticos* esta intuición debe ser  *pura*. Pero,

*“¿cómo puede estar en el espíritu una intuición externa que precede a los objetos mismos...?”<sup>9</sup>*

La segunda cuestión corresponde a la posibilidad de una  *geometría aplicada*, que depende de la validez objetiva de los juicios de la geometría. La geometría no es sólo conocimiento del espacio puro, sino también de los  *objetos* espaciales. De este modo, también debe explicarse

*“cómo puede estar en el espíritu una intuición externa ... en la cual el concepto de estos últimos puede ser determinado a priori”<sup>10</sup>*

La única explicación de la posibilidad tanto de la geometría pura cuanto de la aplicada será la identificación del espacio con la forma del sentido externo. Una intuición pura que brinde conocimiento de objetos

*“manifiestamente no puede estar de otro modo que teniendo su asiento en el sujeto, como propiedad formal de éste de ser afectado por objetos y así de recibir representación inmediata de estos últimos, es decir; intuición. Esto es, sólo como forma del sentido externo en general.”<sup>11</sup>*

De este modo, la Exposición Trascendental finalmente identifica al espacio con la forma del sentido externo. Esta identificación se basa en dos premisas centrales. La primera es la sinteticidad a priori de los juicios de la geometría. La segunda es su  *posible* validez objetiva. Las tesis que defenderemos en este trabajo pueden ahora

---

<sup>8</sup> Al considerar la pregunta acerca de cómo son posibles los juicios sintéticos a priori, Kant distingue dos subcuestiones (Véase  *Progresos*, Ed. Acad. XX, 265): la primera de ellas es la de cómo se explica el enlace de sujeto y predicado sin recurrir a la experiencia y la segunda es la de cómo es posible que un juicio sintético a priori produzca conocimiento, es decir que tenga validez objetiva. En nuestra reconstrucción de la argumentación de la Exposición Trascendental del espacio puede verse que la primera sub-cuestión se trata en el segundo párrafo de dicha exposición y la segunda en el tercero. Caimi resalta este punto en Mario Caimi,  *La metafísica de Kant*, EUDEBA, Buenos Aires, 1989, p. 37. Vaihinger tiene una opinión similar y entiende que Kant diferencia el problema de la matemática pura (que considera en el segundo párrafo de la Exposición Trascendental) del de la matemática aplicada. (que ataca en el tercero) Véase H. Vaihinger,  *op. cit.*, II, p. 406.

<sup>9</sup> B41.

<sup>10</sup> B41.

<sup>11</sup> A25 = B41.

ser formuladas con precisión. Ellas son: a) que estas premisas pueden ser justificadas a partir de los resultados de la argumentación de la Estética que precede a las *Exposiciones Trascendentales*. b) que la identificación de una representación con la forma de la sensibilidad sólo puede realizarse desde la perspectiva de una Exposición Trascendental.

## 2. El §1: forma de la intuición, forma del fenómeno y forma de la sensibilidad

Ante todo, debemos resaltar el hecho de que las Exposiciones Trascendentales constituyen una *pieza* de una argumentación más compleja que las incluye: la argumentación de la Estética como un todo. Por lo tanto, sólo en el marco del curso general de la argumentación de la Estética será posible apreciar el verdadero sentido de las Exposiciones Trascendentales. De este modo, intentaremos aquí seguir este curso, que comienza en el §1. Comenzaremos entonces por analizar este primer momento de la argumentación de la Estética.

En el párrafo introductorio de la Estética, Kant analiza la noción de “forma de la sensibilidad” y establece tres significados distintos de la misma que deben ser diferenciados. Éstos son los de forma de la sensibilidad como i) forma de la intuición, ii) forma del fenómeno y iii) intuición pura. Por el momento sólo deseamos exponer esta distinción del modo más claro posible. Más tarde, mostraremos que la justificación de las premisas de la Exposición Trascendental depende fuertemente de la misma y explicaremos cómo esta diferenciación de significados funciona como una etapa del argumento mediante el cual Kant identifica al espacio y al tiempo con las formas de la sensibilidad.

Kant señala que la intuición es aquella representación que se refiere inmediatamente a su objeto, representación gracias a la cual el objeto nos es dado. Debido a la finitud del sujeto humano, a éste sólo le puede ser dado un objeto si el espíritu es afectado en cierto modo. La sensibilidad será entonces la facultad de recibir representaciones por el modo como somos afectados por objetos y será ella la que provea al sujeto de intuiciones.

El efecto de un objeto sobre la sensibilidad, al ser nuestro espíritu afectado, se denomina sensación<sup>12</sup>. La sensación se refiere simplemente al sujeto como mera modificación de un estado de éste. Por eso, no es propiamente un conocimiento, ya que no tiene ningún tipo de referencia objetiva<sup>13</sup>. La representación que sí se refiere a un objeto, en forma inmediata, a través de la sensación, se denomina intuición empírica.

---

<sup>12</sup> Para un análisis de la noción de sensación véase: Mario Caimi: “La sensación en la Crítica de la razón pura” en: *Cuadernos de Filosofía*, XIX, 30-31, Buenos Aires, 1983, pp 109-119.

<sup>13</sup> A320 = B376 - 377. En la *Dissertatio* (§4, Ed. Acad., II, 393), la sensación es señal de presencia de algo sensible. En el Esquematismo, la sensación es señal de presencia de una realidad fenoménica: A143 = B182. Sin embargo, esta referencia a una realidad fenoménica sólo es posible en el marco formal brindado por la estructura espacio-temporal.

En realidad, la noción misma de *intuición* resulta ambigua, en tanto con ella se hace referencia a aspectos subjetivos y objetivos de la representación<sup>14</sup>. En efecto, intuición puede significar tanto *el intuir* cuanto *lo intuido* mismo<sup>15</sup>. Creemos que Kant, consciente de esta ambigüedad<sup>16</sup>, se ocupa de salvarla aquí mediante la utilización, para cada uno de los sentidos en cuestión, de un término distinto: *intuición empírica* y *fenómeno*. El fenómeno se presenta como el objeto indeterminado de esta intuición. Así, por *intuición empírica* se entiende la *experiencia* subjetiva de un objeto mientras que con el término *fenómeno* se apunta al *objeto*<sup>17</sup> mismo de esa experiencia. Esta diferenciación entre intuición y fenómeno se hace aun más evidente si tenemos en cuenta la manera en la que avanza la investigación kantiana en este párrafo introductorio de la Estética. En la discusión posterior, Kant analiza a la experiencia inmediata y a su objeto indeterminado en forma separada y paralela. En ambos casos el análisis estará regido por las categorías de *materia* y *forma*.

En el fenómeno podemos señalar, por un lado, aquello que corresponde a la sensación, es decir aquello que, por medio de la sensación, es pensado como cualidad propia del fenómeno<sup>18</sup>. Por otro lado, aquello que permite el ordenamiento y la coordinación de dichas cualidades. Lo que corresponde a la sensación se llama *materia* del fenómeno, multiplicidad cualitativa que es ordenada gracias a cierta *forma*<sup>19</sup>, el segundo elemento identificable en el fenómeno. Kant señala que la forma

---

<sup>14</sup> Un análisis muy interesante acerca de los aspectos subjetivos y objetivos de la representación kantiana puede encontrarse en Jocelyn Benoist, "L'impensé de la représentation: De Leibniz à Kant", *Kant-Studien* 89, Berlin, 1998, pp 300 - 317.

<sup>15</sup> Véase: Herbert James Paton: *Kant's Metaphysic of Experience*, 2 vol., London, 1936, tomo I, pp 94 - 95 y Robert Pippin: *Kant's Theory of Form. An Essay on the Critique of Pure Reason*. New Haven and London: Yale University Press, 1982, pp 72 - 73. Por su parte, Allison distingue aún un sentido más del término intuición. Véase: Allison, *op. cit.*, p. 122.

<sup>16</sup> Paton sostiene que Kant subraya esta ambigüedad en un pasaje cuya referencia el comentarista ha perdido. Véase: Paton, *op. cit.*, p. 94 (nota 7).

<sup>17</sup> El objeto de una experiencia puede ser caracterizado como un objeto intencional. Este objeto intencional se distingue tanto de realidades existentes independientemente de la mente (cosas en sí) como de eventos puramente mentales (experiencia subjetiva del objeto). Ver Hoke Robinson, "Kantian Appearances and Intentional Objects", *Kant-Studien* 87, Berlin, 1996, pp 448 - 454.

<sup>18</sup> Kant distingue entre *sensación* y *lo que corresponde a la sensación*, que es la materia del fenómeno. Véase también: A168 = B209, A175 = B217. Notemos que lo que en el fenómeno corresponde a la sensación no tiene por qué ser identificado con aquello que produce la afección. El problema de cómo se verifica la afección no es en absoluto tema de la investigación trascendental en la Estética, ya que para la misma la afección es un dato último más allá del cual no es posible avanzar.

<sup>19</sup> El pasaje analizado, propio de la segunda edición de la *Critica*, presenta una diferencia importante con respecto a la primera edición. En 1781, Kant indica que la forma del fenómeno hace que lo múltiple "sea intuido como ordenado en ciertas relaciones" y no, como en 1787, que la forma del fenómeno hace que lo múltiple "pueda ser ordenado en ciertas relaciones". En este sentido, parece que la concepción kantiana de la sensibilidad se modifica. En 1781 habría un orden propio de la sensibilidad, mientras que en 1787 esta posición sería abandonada. La sensibilidad de 1787 no brinda ella misma un orden sino que *permite* que un orden (intelectual) se establezca.

del fenómeno estará *a priori* en el espíritu, mientras que la materia sólo nos puede ser dada *a posteriori*<sup>20</sup>.

Una distinción análoga a la anterior puede realizarse si se analiza la intuición empírica. Las diversas sensaciones, las más subjetivas de todas las representaciones por referirse al mero estado del sujeto como modificación de éste, son ordenadas en ciertas relaciones. Las sensaciones constituyen así la *materia* de la intuición empírica, mientras que aquello que permite la coordinación de esa materia constituye su *forma*. Así, análogamente a lo que se sostuvo para el fenómeno, la pura forma de las intuiciones sensibles se hallará *a priori* en el espíritu<sup>21</sup>.

Tenemos, de este modo, por una parte, la materia del fenómeno, que corresponde a la sensación, es decir a la materia de la intuición empírica. Por otra parte, aparecen la forma del fenómeno y la forma de la intuición empírica. Ahora bien, si tomamos la intuición empírica y separamos de ella toda *materia* habremos obtenido, a partir de un complejo consistente en un contenido ordenado de cierto modo, la mera forma en la que dicho contenido se encontraba ordenado. Pero, también estaremos ante una intuición en la que no hay ya nada que pertenezca a la sensación. Esto es, ante una intuición pura. De este modo, podemos afirmar que la forma de la intuición empírica es una intuición pura<sup>22</sup>.

La forma de la sensibilidad es la estructura universal que el sujeto impone sobre sus intuiciones de objetos y como tal es *a priori*, es decir independiente de toda experiencia. Dicha forma será impuesta no sólo sobre la intuición del fenómeno, en tanto experiencia subjetiva de un objeto indeterminado sino sobre el objeto mismo de dicha experiencia, de acuerdo con la distinción realizada anteriormente. La forma de la sensibilidad<sup>23</sup> coordina la multiplicidad de las sensaciones y la multiplicidad de aque-

---

<sup>20</sup> Esta afirmación no resulta más que una observación anticipatoria de lo que la investigación establecerá. Podría pensarse que, por haberse definido a la sensación como el efecto de la afección y por haberse identificado a la materia del fenómeno con aquello que corresponde a la sensación, entonces sólo la materia del fenómeno sería *a posteriori*, mientras que la forma del mismo debería ser *a priori*. Pero esto es un mero juego definicional vacío y *no* una verdadera argumentación. Una opinión similar mantiene Falkenstein en: Falkenstein, *op. cit.*, p. 137.

<sup>21</sup> A20 = B34.

<sup>22</sup> A20 = B34. No analizaremos en este trabajo el problema de la relación entre la forma de la intuición y la intuición pura o formal. Recomendamos al lector interesado en este tema los siguientes trabajos: J.L. Vieillard-Baron: "L'espace et le temps chez Kant: Difficultés et critiques" en: *Kant-Studien* 89, 1998, 129-144; William Blattner, "The Non-Synthetic Unity of the Forms of Intuition", *Proceedings of the Eighth International Kant Congress (Memphis 1995)*, vol. II, part I, Marquette University Press, 1995, pp. 169-177; Joseph Moreau: "Intuition et Appréhension" en *Kant-Studien*, H 3, 1980, pp. 282-298; Roberto Torretti, "La geometría en el pensamiento de Kant" en: Carla Cordua - Roberto Torretti: *Variada en la razón. Ensayos sobre Kant*. Río Piedras, Puerto Rico: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1992, pp. 53-103; Beatrice Longuenesse, *Kant et le pouvoir de juger*, Paris, PUF, 1993, pp. 236 y ss.; Micahel Friedman: *Kant and the Exact Sciences*, Cambridge, MA, Harvard University Press, 1992, cap. 4 y François Xavier Chenet, *op. cit.*, p. 397.

Distinciones alternativas entre forma de la intuición, forma del fenómeno y forma de la sensibilidad pueden encontrarse en Allison, *op. cit.*, pp 177-178 y Paton, *op. cit.*, pp. 101-102.

del fenómeno estará *a priori* en el espíritu, mientras que la materia sólo nos puede ser dada *a posteriori*<sup>20</sup>.

Una distinción análoga a la anterior puede realizarse si se analiza la intuición empírica. Las diversas sensaciones, las más subjetivas de todas las representaciones por referirse al mero estado del sujeto como modificación de éste, son ordenadas en ciertas relaciones. Las sensaciones constituyen así la *materia* de la intuición empírica, mientras que aquello que permite la coordinación de esa materia constituye su *forma*. Así, análogamente a lo que se sostuvo para el fenómeno, la pura forma de las intuiciones sensibles se hallará *a priori* en el espíritu<sup>21</sup>.

Tenemos, de este modo, por una parte, la materia del fenómeno, que corresponde a la sensación, es decir a la materia de la intuición empírica. Por otra parte, aparecen la forma del fenómeno y la forma de la intuición empírica. Ahora bien, si tomamos la intuición empírica y separamos de ella toda materia habremos obtenido, a partir de un complejo consistente en un contenido ordenado de cierto modo, la mera forma en la que dicho contenido se encontraba ordenado. Pero, también estaremos ante una intuición en la que no hay ya nada que pertenezca a la sensación. Esto es, ante una intuición pura. De este modo, podemos afirmar que la forma de la intuición empírica es una intuición pura<sup>22</sup>.

La forma de la sensibilidad es la estructura universal que el sujeto impone sobre sus intuiciones de objetos y como tal es *a priori*, es decir independiente de toda experiencia. Dicha forma será impuesta no sólo sobre la intuición del fenómeno, en tanto experiencia subjetiva de un objeto indeterminado sino sobre el objeto mismo de dicha experiencia, de acuerdo con la distinción realizada anteriormente. La forma de la sensibilidad<sup>23</sup> coordina la multiplicidad de las sensaciones y la multiplicidad de aque-

---

<sup>20</sup> Esta afirmación no resulta más que una observación anticipatoria de lo que la investigación establecerá. Podría pensarse que, por haberse definido a la sensación como el efecto de la afección y por haberse identificado a la materia del fenómeno con aquello que corresponde a la sensación, entonces sólo la materia del fenómeno sería *a posteriori*, mientras que la forma del mismo debería ser *a priori*. Pero esto es un mero juego definicional vacío y *no* una verdadera argumentación. Una opinión similar mantiene Falkenstein en: Falkenstein, *op. cit.*, p. 137.

<sup>21</sup> A20 = B34.

<sup>22</sup> A20 = B34. No analizaremos en este trabajo el problema de la relación entre la forma de la intuición y la intuición pura o formal. Recomendamos al lector interesado en este tema los siguientes trabajos: J.L. Vieillard-Baron: "L'espace et le temps chez Kant: Difficultés et critiques" en: *Kant-Studien* 89, 1998, 129-144; William Blattner, "The Non-Synthetic Unity of the Forms of Intuition", *Proceedings of the Eighth International Kant Congress (Memphis 1995)*, vol. II, part I, Marquette University Press, 1995, pp. 169-177; Joseph Moreau: "Intuition et Appréhension" en *Kant-Studien*, H 3, 1980, pp. 282-298; Roberto Torretti, "La geometría en el pensamiento de Kant" en: Carla Cordua - Roberto Torretti: *Variada en la razón. Ensayos sobre Kant*. Río Piedras, Puerto Rico: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1992, pp. 53-103; Beatrice Longuenesse, *Kant et le pouvoir de juger*, Paris, PUF, 1993, pp. 236 y ss.; Micahel Friedman: *Kant and the Exact Sciences*, Cambridge, MA, Harvard University Press, 1992, cap. 4 y François Xavier Chenet, *op. cit.*, p. 397.

Distinciones alternativas entre forma de la intuición, forma del fenómeno y forma de la sensibilidad pueden encontrarse en Allison, *op. cit.*, pp 177-178 y Paton, *op. cit.*, pp. 101-102.

llo que en el fenómeno corresponde a ellas<sup>24</sup>, es a la vez intuición pura, (o sea forma de la intuición empírica) y mera forma de los fenómenos<sup>25</sup>.

De acuerdo con lo establecido anteriormente sabemos que la forma de la sensibilidad será: a) una representación a priori y pura que permitirá un ordenamiento de las sensaciones, en tanto éstas, por referirse sólo al sujeto como mera modificación de su estado, constituyen las más subjetivas de todas nuestras representaciones; b) una representación a priori y pura que permitirá un ordenamiento de la materia de los fenómenos, es decir un ordenamiento del contenido de lo representado por las intuiciones sensibles; c) una representación intuitiva.

El §1 establece así que a), b) y c) son características *necesarias* de la forma de la sensibilidad, pues muestra que *si* una representación es forma de la sensibilidad *entonces* es forma de la intuición, forma del fenómeno e intuición pura. En otras palabras, por “forma de la sensibilidad” Kant entiende más que meramente forma de la intuición, forma del fenómeno o intuición pura. La noción de forma de la sensibilidad incluye a *todos* estos *tres* significados parciales distinguidos.

En este punto merece resaltarse que estas notas han sido establecidas como necesarias para toda forma de la sensibilidad independientemente del hecho de que alguna representación las posea o no. De este modo, todavía no se ha probado que la sensibilidad pertenece a la subjetividad trascendental como una capacidad receptiva y autónoma con sus propios principios a priori, porque la cuestión acerca de si alguna representación cumple esos requisitos no ha sido todavía considerada. Podría ser el caso de que ninguna representación satisficiera a), b) o c). En esa situación la investigación kantiana de la Estética se encontraría en un callejón sin salida.

Sin embargo, Kant concluye el §1 adelantando el éxito de su búsqueda de representaciones que satisfagan las determinaciones características de la forma de la sensibilidad. No ya una, sino dos representaciones poseen estas notas necesarias:

*“En esta investigación se hallará que hay, como principios del conocimiento a priori, dos puras formas de la intuición sensible, a saber, espacio y tiempo, con cuya consideración vamos ahora a ocuparnos”*<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> La forma de la sensibilidad será forma de la experiencia subjetiva con validez objetiva ya que los objetos adquirirán, cuando sean dados a la receptividad del sujeto, la forma universal que ésta les imponga. Este punto es claramente expuesto en A26 = A42 donde Kant señala las *dos* tareas cumplidas por la forma del sentido externo, el espacio: aquella de ser forma de la *intuición* externa y aquella de ser la forma del *fenómeno* externo.

<sup>25</sup> A22 = B36. Aquila también resalta este doble aspecto de la forma de la sensibilidad en Richard Aquila, “The Relationship between Pure and Empirical Intuition in Kant”, *Kant Studien*, 1977, pp. 275 – 289. Aquí p. 277.

<sup>26</sup> A22 = B36.

Espacio y tiempo son de este modo introducidos por primera vez como elementos de la investigación y sólo porque la misma establecerá su vínculo con la estructura formal de la capacidad receptiva del sujeto. El propósito central de la subsiguiente argumentación de la Estética será presentar al espacio y al tiempo como formas puras de la sensibilidad.

### 3. La Exposición Metafísica

Dado que las condiciones a), b) y c) recién establecidas resultan condiciones *necesarias* de la forma de la sensibilidad, Kant debe mostrar que las representaciones de espacio y tiempo son formas de la intuición, formas del fenómeno e intuiciones puras para establecer que espacio y tiempo son formas del sentido. Según nuestra lectura, las Exposiciones Metafísicas llevan a cabo esta triple tarea. El argumento primero se ocupará del punto a), es decir mostrará que espacio y tiempo son representaciones a priori y puras que permiten un ordenamiento de las *sensaciones*. El segundo argumento hará lo propio con el b), o sea mostrará que espacio y tiempo son representaciones a priori y puras que permiten un ordenamiento de la *materia de los fenómenos*. Los restantes argumentos darán cuenta de c): el carácter intuitivo de las representaciones de espacio y tiempo<sup>27</sup>.

En lo que sigue mostraremos que estas tres condiciones fundamentan el desarrollo de las Exposiciones Trascendentales. De este modo consideraremos la primer tesis de este trabajo, es decir que las premisas del argumento de la Exposición Trascendental están totalmente justificadas por los resultados de la Exposición Metafísica. Concretamente, por un lado, propondremos que la sinteticidad a priori de los juicios acerca del espacio y del tiempo puros puede ser inferida a partir de la intuitividad pura de estas representaciones. Por otro lado, sostendremos que la consideración del espacio y del tiempo como simultáneamente forma de la intuición y del fenómeno es suficiente para establecer la posibilidad de la validez objetiva de aquéllos juicios.

#### 3.a El carácter sintético a priori de los juicios de la geometría

Los dos últimos argumentos de las Exposiciones Metafísicas de espacio y tiempo presentan a dichas representaciones como intuiciones puras<sup>28</sup>. Sin embargo, creemos que Kant avanza un paso más y establece, explícitamente al menos para el

---

<sup>27</sup> En el caso del tiempo, nos referimos al cuarto y al quinto argumento. El tercer argumento de la Exposición Metafísica pertenece propiamente a la Exposición Trascendental.

<sup>28</sup> En el caso del tiempo nos referimos al cuarto y al quinto.

caso del espacio, la sinteticidad a priori de los juicios que expresan sus propiedades<sup>29</sup>. En efecto, Kant dice:

“...lo múltiple en él [el espacio] y, por tanto también el concepto universal de espacios en general, se origina sólo en limitaciones. De aquí se sigue que en lo que a él respecta, una intuición a priori (que no es empírica) sirve de base a todos los conceptos del mismo. Así todos los principios geométricos, v.g. que en un triángulo dos lados juntos son mayores que el tercero, no son nunca deducidos de los conceptos universales de línea y triángulo, sino de la intuición; y ello con certeza apodíctica<sup>30</sup>.”

La estructura de esta pequeña pieza argumental parece ser la siguiente:

i) Lo múltiple en el espacio se origina sólo en limitaciones.

De donde

ii) Todos los conceptos de espacio particulares tiene una referencia necesaria a la intuición del espacio.

Entonces

iii) Todo juicio que establezca una relación entre conceptos geométricos debe hacer necesariamente referencia a la intuición del espacio.

La premisa i) se fundamenta en la peculiar relación que el espacio mantiene con sus partes. En el espacio, en tanto intuición pura, el todo precede a las partes y, de este modo, la única multiplicidad posible que puede pensarse como asociada al espacio es aquella que está en él: las partes que se presentan como recortes particulares del todo omniabarcador. Pero este análisis de la relación de preeminencia que el espacio mantiene respecto de sus partes nos permite ahora realizar consideraciones sobre el conocimiento geométrico. Aun cuando el espacio sea una intuición pura podemos hablar de *conceptos* de espacios en general, aludiendo, por ejemplo, a los distintos tipos de curvas o figuras espaciales. Estos conceptos de espacios en general son, precisamente, los conceptos de las entidades estudiadas por la geometría<sup>31</sup>. Estos conceptos están basados en una intuición pura originaria, ya que resultan

---

<sup>29</sup> Por el contrario, la mayoría de los comentaristas entienden que las referencias hechas respecto de la sinteticidad de los juicios geométricos o de algunas proposiciones acerca del tiempo constituyen *nuevas* pruebas del carácter intuitivo de las representaciones de espacio y tiempo y que parten de la sinteticidad a priori de dichos juicios como premisa: Véase Vaihinger: Hans Vaihinger: *Commentar zu Kants Kritik der reinen Vernunft*. Tomo II. Stuttgart, (1892) 1922 (reedición Aalen: Scientia, 1970), pp. 234; Pippin: R. Pippin, *op. cit.*, pp. 64; L. Falkenstein, *op. cit.*, pp. 254. En este sentido constituye una excepción M. Thisted en: Thisted, “A propos de la fonction d’un exemple géométrique dans le troisième argument de l’exposition métaphysique de l’espace” a aparecer en la Actas del IX Congreso Internacional Kant, Berlín 2000, quien sostiene también que la sinteticidad a priori de los juicios geométricos es la conclusión de este pequeño argumento.

<sup>30</sup> A25 = B39.

<sup>31</sup> Véase Paton: H. Paton, *op. cit.*, vol. I, pp. 121 y Allison: H. Allison, *op. cit.*, p. 91.

recortes particulares del espacio abstracto. Así, los principios de la geometría, que vinculan, a través de ciertas relaciones, las propiedades de las entidades estudiadas, deben necesariamente hacer referencia a la intuición, pues esa referencia les es esencial a los conceptos de las entidades en cuestión. Éstas son determinados recortes espaciales y, en tanto tales, sus conceptos reclaman indefectiblemente la intuición originaria de espacio. En otras palabras, la estructura de los juicios de la geometría no puede ser *originariamente* analítica<sup>32</sup> porque el vínculo entre el sujeto y el predicado está mediado por la intuición fundante del espacio. La geometría es pues una ciencia *sinéctica* pero también *a priori*, por ser a priori la representación de espacio. No obstante, notemos en este punto que la investigación trascendental *sólo* establece *aquí* que el enlace entre sujeto y predicado en los juicios geométricos se realiza a través de una referencia necesaria a la intuición pura del espacio. La validez objetiva de los juicios geométricos no es considerada aún.

### 3.b La posibilidad de la validez objetiva a priori de la geometría pura

La cuestión de la validez objetiva de la geometría es un caso particular del problema más amplio de la justificación del conocimiento a priori de objetos. Pero, como es sabido, esta última cuestión no encuentra una solución plena hasta los desarrollos de la Analítica Trascendental. De este modo, sólo en esta instancia posterior de la investigación trascendental resulta finalmente establecida la aplicabilidad de la geometría a los objetos de la experiencia. Kant sostiene respecto del principio de los Axiomas de la Intuición:

*“sólo él es el que hace que la matemática pura sea aplicable en toda su precisión a objetos de experiencia, cosa que sin ese principio no se vería claramente y hasta ha ocasionado más de una contradicción”*<sup>33</sup>

Esta afirmación ha llevado a algunos comentaristas a pensar que la cuestión de la aplicabilidad de las matemáticas es extraña al ámbito de la Estética Trascendental, porque para su resolución es imprescindible considerar la síntesis del entendimiento de la que Kant hace abstracción en el primer capítulo de la *Crítica*. Dado que la Estética Trascendental no puede por sí sola resolver el problema de la aplicabilidad de la geometría, se ha sostenido que, en particular, la Exposición Trascendental del espacio no puede presuponer esta aplicabilidad<sup>34</sup>. Ahora bien, aun cuando es verdad que la aplicabilidad de la geometría no se encuentra totalmente justificada hasta los

---

<sup>32</sup> Esto no equivale a afirmar que no es posible una reconstrucción analítica del conjunto de los juicios de la geometría sino que se entiende más bien que toda reconstrucción de ese tipo (analítica) se basa en una síntesis originaria que constituye su condición de posibilidad.

<sup>33</sup> A165 = B206.

<sup>34</sup> R. Pippin, *op. cit.*, pp. 68–69.

Axiomas de la Intuición y las Anticipaciones de la Percepción, entendemos que una tesis más débil puede ser establecida a partir de los resultados de la Exposición Metafísica del espacio. Esta tesis funciona, por un lado, como premisa de la Exposición Trascendental del espacio y, por el otro, es presupuesta por los argumentos de la Analítica Trascendental. Frente a la tesis “fuerte” de que los juicios de la geometría poseen *necesariamente* validez objetiva, la tesis “débil” afirma que estos juicios *pueden* poseer dicha validez.

Esta última tesis, a pesar de su “debilidad”, dista mucho de ser trivial. En efecto, si los objetos espaciales fueran cosas en sí, los juicios de la geometría pura no podrían *en modo alguno* referirse a priori a objetos:

*“si el objeto (el triángulo) fuera algo en sí mismo, sin relación con vuestro sujeto, ¿cómo podríais decir que lo que yace necesariamente en vuestras condiciones subjetivas para construir un triángulo, tiene que convenir necesariamente al triángulo en sí mismo?”<sup>55</sup>*

Kant distingue aquí entre las condiciones *subjetivas* de la construcción de una figura geométrica (en este caso el triángulo) y la figura geométrica considerada *en sí*, es decir como completamente independiente de toda relación con el sujeto. Estas condiciones subjetivas le permiten al geómetra realizar determinados juicios acerca de las figuras geométricas, como, por ejemplo, que un trilátero es un triángulo. A partir del concepto de una figura con tres lados no puede deducirse, con la mera ayuda del principio de no contradicción, que esta figura tiene tres ángulos<sup>56</sup>. Por el contrario, la unión entre sujeto y predicado en un juicio tal se fundamenta en el hecho de que no es posible *construir* un trilátero en el espacio sin hacerlo como triángulo. Pero, ¿cómo pretenderemos que un trilátero considerado en sí posea *necesariamente* tres ángulos, ahora que hemos visto que la triangularidad de dicha figura es una propiedad que le ha sido adscripta sólo en virtud de una peculiar relación entre la figura y el sujeto (la construcción de la misma en el espacio)? La validez objetiva de la geometría no tendría respecto de una cosa en sí más que un carácter contingente y la geometría aplicada no sería en absoluto una ciencia a priori.

Por lo tanto, la mera *posibilidad* de la geometría como un conocimiento objetivo a priori debe *en primer término* ser probada, porque podría ser el caso de que dicha validez objetiva a priori fuera *totalmente imposible*. Según nuestra lectura esta tesis “débil” puede inferirse de los resultados de los dos primeros argumentos de la Exposición Metafísica del espacio, a los que me referiré a continuación.

---

<sup>55</sup> A48 = B65. Este argumento es válido no sólo para un triángulo en tanto figura geométrica sino también para un objeto empírico triangular. Véase A166 = B206. Es por eso que no nos fue necesario distinguir aquí entre un objeto meramente matemático (que es un objeto puro) y un fenómeno (que es un objeto empírico).

<sup>56</sup> I. Kant, *Über die von der Königl. Akademie der Wissenschaften zu Berlin für das Jahr 1791 ausgesetzte Preisfrage: „Welche sind die wirklichen Fortschritte, die die Metaphysik seit Leibnizens und Wolf's Zeiten in Deutschland gemacht hat?“*, Ak XX, 323.

Todos los comentaradores coinciden en que el objetivo principal de estos dos argumentos es establecer la aprioridad de la representación de espacio. Aun cuando entendemos que esto es verdad, creemos que cada argumento se ocupa de un aspecto parcial de la cuestión, presentando una distinción central que debemos considerar. Tal como hemos señalado, Kant distingue desde el inicio de la *Estética* entre la *intuición* de un fenómeno y el *fenómeno* intuido. En ambos planos, en el de la representación subjetiva y en el de su objeto, la investigación trascendental busca establecer condiciones de posibilidad. Aparecen entonces dos dimensiones, conceptualmente distinguibles, cada una de las cuales es considerada por separado: la dimensión de las condiciones sensibles de posibilidad de la *experiencia* de objetos y la dimensión de las condiciones sensibles de posibilidad de los *objetos* de la experiencia<sup>37</sup>. El avance de la investigación mostrará la identidad de ambas: establecerá que “las condiciones de la *posibilidad de la experiencia* son al mismo tiempo condiciones de la *posibilidad de los objetos de la experiencia*”<sup>38</sup>.

En los dos primeros argumentos de la *Exposición Metafísica* de espacio se establece el primer hito de esta identificación<sup>39</sup>. En efecto, con el primer argumento, Kant preterde haber probado que la experiencia externa no es posible más que gracias a la representación de espacio<sup>40</sup>. Por su parte, con el segundo argumento se establece que el espacio es condición de posibilidad de los fenómenos externos<sup>41</sup>. Así la representación de espacio es a la vez condición de posibilidad de la experiencia y condición de posibilidad de objetos de la experiencia y en este sentido es a la vez forma de la intuición y forma del fenómeno<sup>42</sup>.

---

<sup>37</sup> Cabrera distingue la dimensión de las condiciones de la inteligibilidad de la dimensión de las condiciones de la ontología. Véase Isabel Cabrera, “Two orientations for Kant’s Transcendental Arguments: An Example”, *Proceedings of the Eighth International Kant Congress (Memphis 1995)* vol. II, part I, Marquette University Press, 1995, pp 163 - 168.

<sup>38</sup> A158 = B197. Al respecto dice Oesterreich: “Den tiefsten Wahrheitsgehalt der Vernunftkritik findet er [Otto Liebmann] darin, dass die höchsten Intellektualgesetze ebenso sehr für den Erkenntnisakt des Subjekts wie das erkennbare Objekt (d. h. die phänomenale Welt) gelten in dem nämlichen Sinn, wie die im Auge herrschenden dioptrischen Gesetze für den Sehsakt wie die optische Beschaffenheit der gesehenen Aussenwelt massgebend sind.”: Traugott Konstantin Oesterreich, *Die deutsche Philosophie des XIX. Jahrhunderts und der Gegenwart* in Friedrich Ueberwegs, *Grundriss der Geschichte der Philosophie*, IV, Berlin, 1951, p. 424.

<sup>39</sup> Hemos discutido ya los dos primeros argumentos en: Hernán Pringe “Form of Intuition and Form of Appearance in the First two Arguments of the *Metaphysical Exposition of Space*”, a aparecer en la *Actas del IX Congreso Internacional Kant*, Berlín 2000.

<sup>40</sup> “esta experiencia externa no es ella misma posible sino mediante dicha representación [la representación de espacio]” (A23 = B38. Subrayado mío)

<sup>41</sup> “el espacio es la condición de posibilidad de los fenómenos... y es una representación a priori que necesariamente está ala base de los fenómenos externos” (A24 = B38 - 39. Subrayado mío).

<sup>42</sup> Torretti señala que el primer argumento de la exposición metafísica establece la prioridad gnoseológica del espacio, mientras que el segundo establece su prioridad ontológica. Véase R. Torretti, *Manuel Kant. Estudio sobre los fundamentos de la filosofía crítica*, Buenos Aires, Charcas, 1980, p 183. De manera análoga, Cohen señala que en el primer argumento Kant opone el espacio a las *sensaciones*, mientras que en el segundo lo opone a las *cosas* espaciales. Véase Hermann Cohen: *Commentaire de la “Critique de la raison pure” de Kant [Kommentar zu Immanuel Kants Kritik der reinen Vernunft]*, trad. Éric Dufour, Paris, Cerf, 2000, p. 71.

Pero, si el espacio como representación a priori es simultáneamente forma de la intuición y del fenómeno, entonces cualquier determinación realizada en la intuición pura podrá no sólo ser válida en el plano de la *experiencia* subjetiva de objetos externos, sino también respecto de los *objetos* de dicha experiencia, dado que es la misma representación (el espacio) la que posibilita la construcción geométrica y el *objeto mismo* al que los juicios basados en dicha construcción se aplicarán. Es en principio *posible* que un objeto externo de tres lados tenga tres ángulos porque su mera posibilidad como objeto está sujeta a las mismas restricciones que fundamentan la unión entre los conceptos de trilátero y triángulo en el juicio: “un trilátero es un triángulo”. La *imposibilidad* de una aplicación a priori de la geometría pura ha sido entonces *descartada*.

Una vez más, nos gustaría enfatizar la importancia de este resultado. Como hemos visto, si los objetos espaciales fueran cosas en sí, entonces la geometría nunca podría ser aplicable a priori a estos objetos. De hecho, al reconstruir la argumentación de la Exposición Trascendental del espacio<sup>43</sup>, Kant infiere *explícitamente* que los objetos espaciales no son cosas en sí a partir de la aplicabilidad de la geometría pura. Tomando la tesis “débil” como premisa, Kant establece el carácter fenoménico de los objetos espaciales. Sin embargo, la fenomenalidad de los objetos externos no es suficiente para justificar de modo pleno la aplicación de la geometría pura. En efecto, en general,

*“los fenómenos podrían muy bien, en todo caso, estar hechos de tal suerte que el entendimiento no los hallase conformes a las condiciones de su unidad”<sup>44</sup>*

En particular, la unidad del pensar presente en cualquier juicio de la geometría podría no reproducir la unidad propia del objeto al que dicho juicio pretende aplicarse. Con el objetivo de descartar esta posibilidad, es decir de establecer la necesaria correspondencia entre la unidad del fenómeno y la unidad del pensamiento del mismo, Kant argumentará en la Analítica Trascendental que la unidad propia de los fenómenos no es otra sino la unidad *simétrica* que el entendimiento impone sobre ellos, unidad sin la cual los fenómenos no serían nada para el yo. De todos modos, debe resaltarse que más allá del análisis de las condiciones propias de la espontaneidad del pensar, esta unidad sintética puede tener validez objetiva *sólo si* los objetos de la experiencia no son cosas en sí sino meros fenómenos, porque ninguna unidad puede ser *impuesta* sobre una cosa en sí, ya que ésta es completamente independiente de cualquier relación con un sujeto cognoscente. La tesis de que los objetos de la sensibilidad son meros fenómenos y no cosas en sí funciona como una condi-

---

<sup>43</sup> A48 = B65.

<sup>44</sup> A90 = B123.

ción *necesaria* de la validez objetiva de toda síntesis del entendimiento, en particular de las presentes en los juicios de la geometría.

En resumen, si bien la reducción crítica gracias a la cual los objetos externos resultan meros fenómenos no es *suficiente* para garantizar la validez objetiva de los juicios de la geometría, no obstante constituye una condición *necesaria* de dicha justificación, pues la síntesis intelectual sólo puede ser a priori válida objetivamente respecto de entidades que dependan esencialmente de una relación tal con la subjetividad (es decir que sean fenómenos y no cosas en sí). Así la tesis “débil” no sólo es una premisa central de la Exposición Trascendental, sino que, fundando la fenomenalidad de los objetos externos, hace posible los desarrollos posteriores que finalizan con la justificación plena de la aplicación de la matemática en los Axiomas de la Intuición y las Anticipaciones de la Percepción.

#### 4. La necesidad de la Exposición Trascendental

Hasta aquí hemos demostrado la primera de las tesis de este trabajo: que los resultados de la Exposición Metafísica son suficientes para justificar las premisas de la Exposición Trascendental. Hemos mostrado cómo es posible inferir, por un lado, la sinteticidad a priori de los juicios de la geometría dada la intuitividad a priori de la representación de espacio y, por otro lado, la posibilidad de la validez objetiva de dichos juicios a partir de la consideración del espacio cómo forma de la intuición y del fenómeno. Ahora nos referiremos a nuestra segunda tesis: aquélla que afirma la *necesidad* de la Exposición Trascendental en el curso de la argumentación de la Estética.

En el §1, Kant establece que *si* una representación es forma de la sensibilidad *entonces* será forma de la intuición, forma de los fenómenos e intuición pura. Podría en principio ser el caso que ninguna representación cumpliera estos requisitos. Sin embargo, las Exposiciones Metafísicas muestran que las representaciones de espacio y tiempo cumplen con estas condiciones necesarias. El primer argumento muestra que espacio y tiempo son formas de la intuición, el segundo que son formas de los fenómenos y los dos últimos que son intuiciones puras. De todos modos, la identificación de espacio y tiempo con las formas de la sensibilidad no puede ser aún realizada porque todavía no se ha probado que estas notas *necesarias* para la identificación son a la vez *suficientes*. En otras palabras, debe mostrarse que *si* una representación es forma de la intuición, forma del fenómeno e intuición pura *entonces* es forma de la sensibilidad. Las Exposiciones Metafísicas no establecen esta tesis. Es necesario por lo tanto un cambio en el curso de la investigación con el objetivo de alcanzar este resultado.

Pero la prueba de que *si* una representación es forma de la intuición, forma del fenómeno e intuición pura *entonces* es forma de la sensibilidad es *precisamente* la prueba de que

una intuición externa que precede a los objetos mismos<sup>45</sup> y en la cual el concepto de estos últimos puede ser determinada a priori<sup>46</sup>.... [m]anifiestamente no puede estar de otro modo que teniendo su asiento en el sujeto...[e]sto es sólo como forma del sentido externo en general<sup>47</sup>.

Además, tal como hemos visto, esta tesis explica cómo la representación de espacio resulta un principio de conocimiento a priori, es decir cómo la representación de espacio posibilita la geometría pura y aplicada. Así, vemos que el único modo de establecer la identificación del espacio y del tiempo con las formas de la sensibilidad es presentándolos como principios de conocimiento a priori, es decir realizando una Exposición Trascendental de los mismos, dado que esta exposición es equivalente a la prueba requerida de que las condiciones de la identificación ya establecidas como *necesarias* son también *suficientes*<sup>48</sup>.

El rol de la geometría en el argumento de la Estética Trascendental no debe por lo tanto ser subestimado. La geometría no es considerada, como sostiene Koriako<sup>49</sup>, sólo como mera confirmación de las tesis kantianas acerca del espacio. Sin embargo, su presencia no debe ser entendida en términos de una presunta debilidad de la Exposición Metafísica del espacio, como piensa Strawson<sup>50</sup>.

Hemos visto que las premisas acerca de las peculiares características de los juicios de la geometría que se encuentran a la base del argumento de la Exposición Trascendental están plenamente justificadas por la Exposición Metafísica. Pero, dado que la Exposición Metafísica está limitada a la presentación de aquello que pertenece a priori a una representación<sup>51</sup>, no puede realizar la tarea adicional de mostrar que estos elementos a priori son condiciones *suficientes* para la identificación del espacio con la forma del sentido externo. Aun cuando todos los elementos necesarios para la plena justificación del espacio como forma de la sensibilidad están provistos por los resultados de la Exposición Metafísica, existe una *restricción metódica* que impide que dicha exposición lleve a cabo esa tarea. Dicha restricción no es sino la definición misma de una "Exposición Metafísica".

Por lo tanto, la presencia de la geometría en la Estética no es ni superflua ni redundante. La consideración de las características del conocimiento geométrico responde a los requerimientos del desarrollo propio del argumento kantiano, dado

---

<sup>45</sup> Es decir una intuición pura.

<sup>46</sup> Por ser a la vez forma de la intuición y del fenómeno.

<sup>47</sup> B41.

<sup>48</sup> Acerca de la fuerza de la prueba kantiana y de la cuestión conexa de la "tercera posibilidad" véase: François Xavier Chenet: "Que sont donc l'espace et le temps? Les hypothèses considérées par Kant et la lancinante objection de la «troisième possibilité»" en: *Kant-Studien*, 84, 1993, pp. 129 - 153.

<sup>49</sup> Darius Koriako, *Kants Philosophie der Mathematik*, Hamburg, Meiner, 1999, p. 218.

<sup>50</sup> P. Strawson, *op. cit.*, pp. 52 y 53.

<sup>51</sup> B38.

que dicho desarrollo exige la prueba de una tesis (la de que *si* una representación es forma de la intuición, forma del fenómeno e intuición pura *entonces* es forma de la sensibilidad) que, como hemos visto, es equivalente a la prueba de la posibilidad de la geometría pura y aplicada.

## Conclusiones

Mediante la explicitación de las relaciones existentes entre las Exposiciones Trascendentales y los resultados de las Exposiciones Metafísicas establecimos en este trabajo el papel que les corresponde a las Exposiciones Trascendentales en la investigación de la Estética. Así, proponemos una lectura que deja a salvo la argumentación kantiana de las críticas que le imputan sólo ser capaz de alcanzar sus resultados mediante el uso de premisas de dudosa justificación en las Exposiciones Trascendentales<sup>52</sup>. En este sentido, consideramos que tanto la sinteticidad a priori de los juicios acerca del espacio y del tiempo puros, como la posibilidad de la validez objetiva de los mismos se encuentra se apoya sobre lo establecido por las Exposiciones Metafísicas, más allá de las dificultades que puedan presentar los argumentos que Kant brinda.

Por otro lado, desde nuestra perspectiva entendemos que la presencia de las Exposiciones Trascendentales posee una importancia central para el avance de la argumentación de la Estética. Concretamente, estas exposiciones complementan lo establecido por las Exposiciones Metafísicas llevando a cabo inferencias respecto de los resultados anteriores que *sólo* pueden realizarse *más allá* del ámbito de una exposición metafísica. La aparición de la Exposición Trascendental es *exigida* por el mismo movimiento de la argumentación: el estado de la investigación *impone* el abandono de una exposición metafísica y la incorporación a la investigación de un elemento completamente nuevo: *el conocimiento a priori de objetos*. Este paso sólo es posible, tal como hemos visto, si se realiza una Exposición Trascendental de espacio y tiempo, exposiciones que aparecen así como instancias *necesarias*<sup>53</sup> en la argumentación kantiana de la Estética<sup>54</sup>.

---

<sup>52</sup> En este sentido es paradigmática la posición de Strawson, quien sostiene que las tesis del idealismo trascendental respecto del espacio se basan en discutibles concepciones de la geometría: P. Strawson, *op. cit.* pp 52 y 53.

<sup>53</sup> Creemos por lo tanto que la Estética de la segunda edición de la Crítica constituye una presentación más estricta de la investigación que la primera, en la que la Exposición Trascendental, como instancia que *debe* ser distinguida de la Exposición Metafísica, no aparece.

<sup>54</sup> Nos oponemos así a la visión de Allison quien, por leer la Exposición Trascendental a la luz del argumento de los *Prolegómenos*, sostiene que: "el argumento de la idealidad puede pasar por alto completamente la Exposición Trascendental" (Véase: H. Allison, *op. cit.*, p. 168) Quizá su interpretación sea buena como reconstrucción de la argumentación de *Prolegómenos*. Sin embargo creemos que no se ajusta a lo que de hecho se verifica en la investigación kantiana de la Estética Trascendental. Parsons cae, desde nuestro punto de vista, en el mismo error. Véase: Charles Parsons: "The Transcendental Aesthetic" en: Paul Guyer (compilador): *The Cambridge Companion to Kant*. Cambridge University Press, 1992, pp. 62-100. Aquí, pp. 74 y ss.

Pero además, en tanto la sinteticidad a priori de los juicios de la geometría se encuentra justificada por lo establecido en la Exposición Metafísica (concretamente en el tercer argumento) el punto de partida de la Exposición Trascendental sólo puede ser entendido como un *factum* supuesto por la investigación trascendental si consideramos a la Exposición Trascendental *aisladamente*<sup>55</sup>. Más bien, nuestra lectura muestra que la investigación de la Estética no realiza suposiciones acerca del *factum* de ningún conocimiento y avanza gracias al impulso de las exigencias propias de cada uno de estos elementos. Así, nuestra lectura hace explícito el hecho de que la estructura de la Estética (al menos hasta las Exposiciones Trascendentales) responde al método *sintético*, método propio de la investigación de la *Crítica*<sup>56</sup>.

Finalmente, creemos que nuestra interpretación también ilumina la difícil cuestión de la relación entre los resultados de la Estética y los desarrollos de los Axiomas de la Intuición y las Anticipaciones de la Percepción. En efecto, el análisis de la validez objetiva de las síntesis categoriales, en particular de aquellas guiadas por las categorías de cantidad y cualidad, presupone la reducción crítica del objeto cuyo multiplicidad será sintetizada. Esta reducción, quizá el resultado central de la Estética, puede ser inferida a partir de la tesis que afirma la *posibilidad* de la validez objetiva a priori de los juicios de la geometría, tesis que los principios matemáticos superan afirmando la *necesidad* de dicha aplicación.

---

<sup>55</sup> Paton piensa de manera similar: H. Paton, *op. cit.*, p. 130. Esta relación de presuposición entre los resultados de las distintas exposiciones parece haber sido arbitrariamente obviada por ciertos comentaristas, como si el punto de partida de las Exposiciones Trascendentales fuera caprichoso. Un ejemplo claro de este tipo de interpretaciones equivocadas es la de Oguah en: B. E. Oguah, "Transcendental Arguments and Mathematical Intuition in Kant", *Kant Studien*, 1980, pp. 35-46.

<sup>56</sup> En el §4 de *Prolegómenos* (Ed. Acad. IV, 274) Kant señala: "En la *Crítica de la Razón Pura* he llegado yo, de propósito, a esa pregunta [¿Es, en general, posible la Metafísica?] sintéticamente, esto es, que he investigado en la razón pura misma y he tratado de determinar, en esta fuente misma, los elementos, así como también las leyes de su puro empleo según principios. Este trabajo es difícil y exige un lector decidido, para pensar constantemente en un sistema que no pone como base nada dado fuera de la razón misma, y, por tanto, que trata de desarrollar el conocimiento desde sus gérmenes originarios sin apoyarse en *factum* alguno." En síntesis, la investigación de la Estética comienza estableciendo qué notas habrán de tener las representaciones puras de la sensibilidad *independientemente de que las haya o no*. Luego, demuestra que *efectivamente* existen dos representaciones (espacio y tiempo) que tienen esas notas, para finalmente identificarlas con las formas de la sensibilidad. Cada paso de la argumentación está relacionado con el anterior de modo tal que cada uno *reclama* el siguiente. Primero se establece qué se buscará, luego se investiga y se encuentra algo que cumple con los requisitos de la búsqueda, y, finalmente, se afirma la identidad de lo encontrado con lo buscado. Véase: Mario Caimi: "About the Argumentative Structure of the Transcendental Aesthetic" en: *Studi Kantiani*, IX 1996, pp. 27-46.

## ABSTRACT

In this paper, I try to establish the particular role of the Transcendental Expositions in the argumentation of the Aesthetics. My thesis is, on one hand, that these Expositions, far from being superfluous, are an indispensable moment in the transcendental investigation. On the other hand, I understand that the Transcendental Expositions do not use undemonstrated premises, but are consistently based on the results of the argumentation that precedes them.